



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Expediente:** PLN/2024/9.

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 6 de septiembre de 2024 a las 12:09 horas y bajo la Presidencia de D. Carlos Montesino Garro, alcalde de la corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la casa consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria-urgente, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como secretaria D.ª Olga Sanchís Martín.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D.ª Lucía Hernández Hernández (PSOE) <b>Portavoz</b>	D. Rubén Hernández González (PP) <b>Portavoz</b>
D. Manuel García Campos (PSOE)	D.ª Cristina López Soto (PP)
D.ª María Mercedes Peinado Carreras (PSOE)	D.ª Susana Salinas Delgado (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	
D.ª María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	
D. Francisco Javier García Chinarro (PSOE)	
Secretaria	
D.ª Olga Sanchís Martín	
No asisten	
D. José Felipe Rodríguez Morcuende (PSOE)	D.ª María Luisa de Lamo Guerra (Interventora)
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE)	
D. José Jiménez Olmo (PP)	

Una vez verificada por la secretaria la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del pleno, el presidente abre la sesión. A continuación se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:

#### A) Parte resolutive.

##### 1. Apreciación de la urgencia.

El Sr. Alcalde-presidente justifica la urgencia por la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

El Sr. Alcalde-presidente ofrece el turno de palabra a los distintos portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

El Sr. alcalde-presidente somete a votación la urgencia de la sesión, con el siguiente





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D. <sup>a</sup> Lucía Hernández Hernández	A favor	D. <sup>a</sup> Cristina López Soto	A favor
D.Manuel García Campos	A favor	D. <sup>a</sup> Susana Salinas Delgado	A favor
D. <sup>a</sup> María Mercedes Peinado Carreras	A favor		
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D. <sup>a</sup> María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		

En consecuencia, por unanimidad el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **RATIFICA** la urgencia de la sesión.

### 2. Modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario 4-2024..Expediente 1057/2024.

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

*Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 6 de septiembre de 2024, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:*

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de Crédito extraordinario 4-2024 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

#### ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
342-625	MOBILIARIO E INVERSION INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	7.000 €	DOTAL CRÉDITO PARA REALIZAR LA INVERSIÓN E IMPUTAR EL GASTO CORRECTAMENTE
342/62200	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS. PISTA PADEL	26.000 €	EJECUCIÓN DE OBRA PLAN EXT. INVERSIONES DIPUTACIÓN





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

### FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
342/632	EDIF DEPEND INFRAESTR. DEPORTIVAS	7.000 €
1532/6090 1	ASFALTADO Y PAV CALLE EN RASO	16.000 €
1532/6013 7	INVERSION EN EL RASO	10.000 €

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

El Sr. Alcalde-presidente ofrece el turno de palabra a D. Rubén Hernández González, quien manifiesta que votarán a favor.

El Sr. Alcalde-presidente ofrece el turno de palabra a D.ª Lucía Hernández Hernández, quien explica que se trata de un cambio en las partidas presupuestarias pero que no afecta al presupuesto.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D.ª Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>	<b>D.ª Cristina López Soto</b>	<b>A favor</b>
<b>D.Manuel García Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D.ª Susana Salinas Delgado</b>	<b>A favor</b>
<b>D.ª María Mercedes Peinado Carreras</b>	<b>A favor</b>		





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de Crédito extraordinario 4-2024 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

### ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
342-625	MOBILIARIO E INVERSION INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	7.000 €	DOTAL CRÉDITO PARA REALIZAR LA INVERSIÓN E IMPUTAR EL GASTO CORRECTAMENTE
342/62200	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS. PISTA PADEL	26.000 €	EJECUCIÓN DE OBRA PLAN EXT. INVERSIONES DIPUTACIÓN

ACTA PLENO

Número: 2024-0008 Fecha: 22/11/2024

### FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
342/632	EDIF DEPEND INFRAESTR. DEPORTIVAS	7.000 €
1532/6090 1	ASFALTADO Y PAV CALLE EN RASO	16.000 €
1532/6013 7	INVERSION EN EL RASO	10.000 €

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

### 3. Modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito 3-2024. Expediente 1058/2024.

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

*Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 6 de septiembre de 2024, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:*

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 3-2024 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3-2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
920-150	PRODUCTIVIDAD ADMON. GENERAL	1.000 €	NECESIDAD INCREMENTAR LA PARTIDA
132-150	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD	8.000 €	NECESIDAD INCREMENTAR LA PARTIDA
136-131	P. LABORAL EXT INCENDIOS	7.000 €	NECESIDAD INCREMENTAR LA PARTIDA

#### FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132-12001	SUELDOS A 2 SEGURIDAD	400 €
132-12100	C. DESTINO SEGURIDAD	2.600 €
132-12101	C. ESPECÍFICO SEGURIDAD	3.000€
132-12003	SUELDOS C1 SEGURIDAD	10.000 €





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

El Sr. Alcalde-presidente explica que como ya se ha explicado en la Comisión se trata de dotar las partidas de las productividades.

El Sr. Alcalde-presidente ofrece el turno de palabra a D. Rubén Hernández González, quien declina hacer uso de la misma.

El Sr. Alcalde-presidente ofrece el turno de palabra a D.ª Lucía Hernández Hernández, quien explica que se trata incrementar partidas de productividad para poder hacer frente al pago de horas extras que se han realizado.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D.ª Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>	<b>D.ª Cristina López Soto</b>	<b>A favor</b>
<b>D.Manuel García Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D.ª Susana Salinas Delgado</b>	<b>A favor</b>
<b>D.ª María Mercedes Peinado Carreras</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		
<b>D.ª María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Francisco Javier García Chinarro</b>	<b>A favor</b>		

**ACTA PLENO**  
Número: 2024-0008 Fecha: 22/11/2024

Cód. Validación: A4ZAL34AC5AEC5HRC5OCNCEZP  
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 3-2024 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3-2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
920-150	PRODUCTIVIDAD ADMON. GENERAL	1.000 €	NECESIDAD INCREMENTAR LA PARTIDA
132-150	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD	8.000 €	NECESIDAD INCREMENTAR LA PARTIDA
136-131	P. LABORAL EXT INCENDIOS	7.000 €	NECESIDAD INCREMENTAR LA PARTIDA

### FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132-12001	SUELDOS A 2 SEGURIDAD	400 €
132-12100	C. DESTINO SEGURIDAD	2.600 €
132-12101	C. ESPECÍFICO SEGURIDAD	3.000€
132-12003	SUELDOS C1 SEGURIDAD	10.000 €

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente desea unas felices fiestas a todos y levanta la sesión siendo las 12 horas y 14 minutos. **DOY FE.**

**ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D.ª OLGA SANCHÍS MARTÍN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO**

**ACTA PLENO**  
Número: 2024-0008 Fecha: 22/11/2024

Cód. Validación: A4ZAL34AC5AEC-HRCSOCNCEZP  
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.es/electronica/es/Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona> | Página 8 de 8

